

REDUCCIÓN DE CALIFICACIÓN / NEGACIÓN DE CRÉDITO**

La reducción de calificaciones o las determinaciones de denegación de crédito pueden incluir la asistencia del alumno. La asistencia del estudiante puede no ser un criterio único. Si la asistencia es un factor, antes de una reducción de grado o negación de crédito, ocurrirá lo siguiente:

1. El maestro identificará cómo la asistencia y la participación en la clase se relacionan con los objetivos de instrucción de la materia o curso;
2. Los padres y estudiantes serán informados;
3. Los procedimientos de debido proceso están disponibles para el estudiante cuando se reduce la calificación o se niega el crédito por asistencia en lugar de razones académicas;
4. Las razones por la falta de asistencia se consideran y la calificación no se reduce o el crédito se niega debido a las ausencias debido a:
 - a. Razones religiosas;
 - b. La discapacidad de un estudiante; o
 - c. Una ausencia justificada, según lo determine la política del distrito.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 339.280](#)